

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

“El presente documento es de uso interno. Su lectura está restringida a personal de GuruSoft. La distribución o publicación de este documento sin previa autorización está completamente prohibida”

Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	3
3. ALCANCE.....	3
4. REFERENCIAS	4
5. DEFINICIONES.....	4
6. PRINCIPIOS RECTORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	5
7. RESPONSABILIDADES	7
8. DESARROLLO	7
8.1 Bases de Datos.....	7
8.1.1 Base de Datos de Proveedores.....	7
8.1.2 Base de Datos de Colaboradores, Excolaboradores, Candidatos en proceso de selección.....	8
8.1.3 Base de Datos de Prospectos, Clientes y Aliados.....	9
8.1.4 Gestión de Usuarios finales del servicio de Facturación Electrónica	11
8.2 Autorización del titular de datos.....	11
8.3 Casos en los que no es necesaria la autorización.....	11
8.4 Datos Sensibles y Datos de Menores de Edad	12
8.4.1 Tratamiento de Datos Sensibles	12
8.4.2 Tratamiento de Datos Personales niñas, niños y/o adolescentes.....	12
8.5 Derechos que le asisten como titular de los datos.....	13
8.6 Procedimiento para ejercer los derechos del titular de los datos.....	14
8.7 Personas a quienes se les puede suministrar información.....	15
8.8 Deberes del responsable en el tratamiento de datos	15



8.9	Deberes de los encargados del tratamiento	16
9.	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	17
10.	PÁGINA WEB WWW.GURU-SOFT.COM	17
11.	VIGENCIA DE LA POLÍTICA	18
12.	LISTA DE DISTRIBUCIÓN	18

Tablas

Tabla 1.	Responsabilidades	7
----------	-------------------------	---



1. INTRODUCCIÓN

GURUSOFT S.A.S., tiene como líneas estratégicas de servicio las siguientes: Actividades de desarrollos de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), actividades de consultoría informática ya actividades de administración de instalaciones informáticas y otras actividades de administración de instalaciones informáticas.

En desarrollo de las relaciones contractuales establecidas GURUSOFT S.A.S., recibe información personal, cuando el potencial cliente manifiesta su interés en acceder al servicio. La compañía es respetuosa de los datos personales de los Titulares, por ello buscará informar de manera suficiente y oportuna a las personas sobre los derechos que tienen en su calidad de titulares de la información.

La presente Política se expide en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y los Decreto 1377 de 2013, Ley 1266 de 2008, compilados en el Decreto 1074 de 2015 (capítulos 25 y 26) y demás normas que modifiquen el régimen colombiano de protección de datos personales.

La Política busca garantizar que GURUSOFT S.A.S. en su condición de responsable de manejo de información personal, realice el Tratamiento de esta, en estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, garantizando los derechos que a los Titulares de la información les asiste.

Las presentes políticas y procedimientos aplican a todo dato personal registrado presencial o virtualmente, directamente o a través de terceros, en las bases de datos físicas y automatizadas de GURUSOFT S.A.S.

La compañía pondrá a disposición de los titulares de datos personales internos y externos los canales y medios necesarios para que puedan ejercer sus derechos.

2. OBJETIVOS

Dar a conocer las Políticas de Tratamiento de la Información y los procedimientos del Sistema de Protección de Datos Personales implementados por GURUSOFT S.A.S. con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los cuales tienen por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas **a conocer, actualizar y rectificar las informaciones** que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.

3. ALCANCE

Las políticas y procedimientos contenidos en este Documento serán aplicables a los datos de carácter personal, registrados en cualquier base de datos ya contenga información de clientes, proveedores, contratista, asesores independientes, consultores, colaboradores y en general de toda persona natural titular de los datos personales que los haga susceptibles de tratamiento por parte de GURUSOFT S.A.S.



Estas políticas son de carácter obligatorio para GURUSOFT S.A.S. en calidad de responsable del Tratamiento de datos, así como para los **encargados** que realizan el tratamiento de datos personales por cuenta de GURUSOFT S.A.S. Tanto el responsable como los encargados deben salvaguardar la seguridad de las bases de datos que contengan datos personales y guardar la confidencialidad respecto del Tratamiento.

Estas Políticas de Tratamiento de la Información entran en vigencia el 4 de octubre de 2016.

4. REFERENCIAS

Ley 1581 de 2012, Ley de protección de datos personales y su decreto reglamentario 1074 de 2015 (capítulos 25 y 26)

Ley 1266 de 2008 conocida como Ley de Habeas data.

Norma ISO 27001:2013, Anexo A.18.1.4

Artículo 15 de la Constitución Política: "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución".

Artículo 20 de la Constitución Política: "Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura".

5. DEFINICIONES

Con el fin que los destinatarios de esta política tengan claridad sobre los términos utilizados a lo largo de la misma, a continuación, se incluyen las definiciones que trae la Ley 1581, así como las referidas a la clasificación de los datos de acuerdo con la Ley 1266 de 2008.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, **decida** sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales **por cuenta del responsable** del tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso o circulación.



Autorización: Consentimiento, previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento, tanto por entidades públicas como privadas. Incluye aquellos depósitos de datos que constan en documentos y que tienen la calidad de archivos.

Dato personal: cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Clasificación de los datos bajo las Leyes 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales): Privados, semiprivados y públicos.

El dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.

El dato semiprivado: Es aquel que no tienen naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere la Ley Estatutaria 1266 de 2008.

El dato público: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución

Política y todos aquellos que no sean semiprivados, privados o sensibles de conformidad con la Ley.

La Ley 1266 incluyó como ejemplo de este tipo de datos los relativos al estado civil de las personas, los que consten en documentos públicos y en sentencias ejecutoriadas. Por su parte el Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012, incluyó en adición a los anteriores, los referidos a la profesión u oficio, a la calidad de servidor público o comerciante y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Así mismo, señaló que estos datos por su naturaleza pueden estar contenidos en registros públicos, gacetas y boletines oficiales, entre otros.

Los datos sensibles: Son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

6. PRINCIPIOS RECTORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Compañía aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales indicados en la Ley 1581 DE 2012:



- a. **Principio de legalidad:** El Tratamiento a que se refiere el presente documento es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen
- b. **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual se determina en este mismo documento, y es informada al Titular para efectos de su autorización;
- c. **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- d. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. GURUSOFT no hará Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
- e. **Principio de transparencia:** En el Tratamiento de datos La Compañía garantiza el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
- f. **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Constitución y la ley. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley; Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;
- g. **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la ley, será manejada con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- h. **Principio de confidencialidad:** Todas las personas en GURUSOFT que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales si mantienen vinculación con La Compañía y cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.



7. RESPONSABILIDADES

Tabla 1. Responsabilidades

CARGO/ROL	RESPONSABILIDADES
Alta Dirección	Cumplir y hacer cumplir la política de tratamiento de datos personales. Establecer, aprobar y comunicar la política.

8. DESARROLLO

8.1 BASES DE DATOS

En el Tratamiento de los datos contenidos en las siguientes Bases de Datos, **GURUSOFT S.A.S** actúa tanto en calidad de "responsable", toda vez que es quien toma las decisiones sobre el Tratamiento de los datos, como en calidad de "Encargada", en la medida en que es quien realiza el Tratamiento de los datos por cuenta de los clientes.

Por la dinámica propia de nuestra actividad empresarial tenemos las siguientes bases de datos y variaciones de las mismas:

- a. De Clientes Actuales.
- b. De Clientes sin relación comercial vigente.
- c. De Proveedores.
- d. Aliados
- e. De Empleados.
- f. De Exempleados.
- g. De candidatos en proceso de selección.

A continuación, se presentan algunas Bases de Datos sobre las cuales se realiza tratamiento de información personal:

8.1.1 BASE DE DATOS DE PROVEEDORES

Descripción

Esta base de datos corresponde a la información personal que se recolecta sobre las personas naturales proveedores de bienes y servicios que ofrecen, prestan servicios o venden productos a GURUSOFT S.A.S.

Contenido:

Se recopilan datos básicos del representante legal de la empresa proveedora incluidos en el RUT (datos públicos) y datos básicos de contacto.

Forma en que se recopilan los datos

La información primordialmente se obtiene a través del formato de creación de terceros. En este formato el proveedor autoriza para verificar la información suministrada, reportar, almacenar, actualizar, consultar, procesar, compilar, intercambiar, suministrar, grabar, solicitar y divulgar la información de carácter personal ante cualquier operador, centrales de información del Sector Financiero con



finés estadísticos, de control, supervisión, mercadeo, actualización o verificación información de conformidad con las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012.

Finalidad

La información contenida en esta base de datos tiene por finalidad crear y gestionar al proveedor en los sistemas de información de GURUSOFT S.A.S.

- a. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato comercial
- b. Realizar pagos
- c. Realizar transferencias bancarias asociadas a los servicios prestados a GURUSOFTS.A.S
- d. Llevar un control de los proveedores,
- e. Facturar los servicios o productos adquiridos
- f. Llevar control de pagos y de niveles de compras
- g. Enviar reportes a la DIAN, y a la Secretaria de Hacienda Departamental y en general entidades tributarias, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad colombiana.
- h. Contactarlos para efectos de garantías y nuevas contrataciones.

Esta información se encuentra contenida en repositorios físicos y digitales de GURUSOFT S.A.S.

Los proveedores titulares de la información personal, autorizan a GURUSOFT para verificar la información suministrada, así como para reportar, almacenar, actualizar, consultar, procesar, compilar, intercambiar, suministrar, grabar, solicitar y divulgar la información de carácter obtenida a Centrales de Información con fines estadísticos, de control, supervisión, pruebas de mercadeo, actualización o con fines de verificación de información de conformidad con lo preceptuado en la ley de habeas data. De manera tal que, con esta autorización, la información puede ser compartida con Centrales de Información.

8.1.2 BASE DE DATOS DE COLABORADORES, EXCOLABORADORES, CANDIDATOS EN PROCESO DE SELECCIÓN

Descripción

Esta Base de Datos contiene la información que se recolecta sobre los empleados y consultores (vinculados a través de contratos de trabajo y de prestación de servicios), estudiantes en práctica y aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y es manejada por el Área de Recursos Humanos de GURUSOFT S.A.S.

Contenido:

Se recopilan datos de contacto del Titular, datos de estudios, experiencia, en general datos contenidos en la hoja de vida, datos de desempeño laboral, datos necesarios para el pago nómina y parafiscales, entre otros indispensables para el cumplimiento del contrato laboral.

También se recopilan los datos de su núcleo familiar para realizar las afiliaciones que exige la ley, beneficios y actividades de bienestar que brinda la empresa.



Forma en que se recopilan los datos

El Área de Recursos Humanos recoge la información contenida en esta base de datos del proceso de contratación de personal y de la hoja de vida. Los Datos son solicitados a los Titulares a través del Contrato laboral o de prestación de servicios.

Finalidad

Los datos únicamente se recopilan con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas del contrato laboral, dentro de los que están:

- a. Pago de nómina
- b. Análisis del desempeño laboral
- c. La atención de solicitudes
- d. La generación de certificados y constancias
- e. La afiliación a las entidades del Sistema de Seguridad Social
- f. La realización de actividades de Bienestar Laboral
- g. El levantamiento de registros contables
- h. Los reportes a autoridades de control y vigilancia
- i. La adopción de medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas
- j. Pagar impuestos
- k. Comunicación en caso de ausencia
- l. Y demás finalidades relacionadas con el contrato laboral.

Entre otros fines administrativos y de contacto. El grupo sanguíneo u otra información relacionada con la salud del trabajador, se utiliza en casos de emergencia, o para el reporte ante las entidades del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Tratamiento

El tratamiento que recibe esta base de datos por parte de LA EMPRESA en su condición de responsable incluye la recolección, el almacenamiento y el uso. Los datos también son utilizados para: Enviar reportes a las entidades administrativas que lo soliciten, con base en las normas del Sistema de Seguridad Social y complementarias.

Los datos de empleados se encuentran contenidos en repositorios físicos y automatizados bajo responsabilidad de GURUSOFT S.A.S.

En cuanto a las medidas de seguridad, la información personal contenida en esta base de datos sólo la puede consultar quien la crea y quien tiene permiso para su uso, es decir el área de Recursos Humanos.

8.1.3 BASE DE DATOS DE PROSPECTOS, CLIENTES Y ALIADOS

Descripción

Esta base de datos corresponde a la información de los prospectos, clientes y aliados de GURUSOFT S.A.S. quienes adquieren o solicitan información de los diferentes Software y servicios.

Contenido:



Este documento pertenece a GuruSoft S.A. toda la información incluida es de uso interno con todos los derechos reservados. Prohibida su distribución o publicación sin previa autorización. Este documento impreso y sin firmas es un documento no controlado.

Para mayor información visita nuestra web <http://www.guru-soft.com> o al correo info@guru-soft.com

Se recopilan datos básicos del representante legal de la empresa cliente incluidos en el RUT (datos públicos) y datos básicos de contacto.

Forma en que se recopilan los datos

Los datos personales que obtiene y almacena la sociedad GURUSOFT S.A.S., son suministrados voluntaria y directamente por sus titulares, a través de contacto telefónico, correo electrónico, página web o de forma personal.

Finalidad

Desarrollar procesos de prestación de servicio, atención al cliente, procesamiento de datos, entre otros, como:

- a. Procesamiento y administración de sus transacciones como cliente o usuario o prospecto o aliado o empleado de GURUSOFT S.A.S.
- b. Proporcionar nuestros servicios y productos y dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el titular de la presente autorización.
- c. Ofrecer a través de medios propios o juntamente con terceros información de nuevos lanzamientos de productos, servicios, planes, promociones, eventos y/o beneficios.
- d. Información adicional que beneficie la operación, soporte, mantenimientos, actualizaciones, garantía de nuestros productos o servicios en caso de incidentes, inconvenientes, requerimientos o fallas.
- e. Cumplir con la notificación de información de su interés cuando lo haya solicitado, incluyendo la respuesta a sus PQR (peticiones, quejas y reclamos).
- f. Estudiar y almacenar información asociada a solicitudes de alguno de nuestros productos que como cliente o futuro cliente debemos conocer para la relación comercial.
- g. El envío de comunicaciones relacionadas con las actividades comerciales de GURUSOFT S.A.S., noticias e información útil para nuestra compañía, productos, ofertas, novedades, invitaciones a eventos, ofertas de empleo, propaganda, publicidad y/o encuestas sobre nuestros productos o servicios y/o los productos y servicios de nuestros socios comerciales.
- h. Efectuar actividades de cobranza en relación con obligaciones contraídas por el titular.
- i. Tratamiento de los datos de uso de nuestros productos y/o servicios con fines estadísticos, mercadeo o análisis relacional de información.
- j. Tratamiento de los datos para fines de investigación, innovación mercadeo, conductas de consumo de los usuarios y desarrollo de nuevos productos y/o servicios.
- k. Otras actividades relacionadas con el objeto social que necesariamente deben utilizar la información o datos personales de clientes, prospectos, proveedores, empleados, aliados y demás personas relacionadas con alguno(s) de nuestros productos y/o servicios, y/o con nuestra organización.
- l. Exportar esta información al exterior, en caso de que el hosting utilizado no esté localizado en Colombia, dentro de los lineamientos legales y aquellos determinados por la entidad de control.



- m. Este tratamiento lo puede realizar La Compañía a través de medios físicos, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS), o a través de cualquier medio análogo y/o digital de comunicación, conocido o por conocer.

8.1.4 GESTIÓN DE USUARIOS FINALES DEL SERVICIO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Descripción

Gestión tecnológica y almacenamiento, en calidad de Encargados, de facturas de los usuarios del sistema para cumplimiento contractual con nuestras empresas clientes.

Los datos de los usuarios finales son gestionados por las empresas clientes y ellas son quienes tienen su autorización. GURUSOFT es ENCARGADO de estos datos.

8.2 AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE DATOS

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

Mediante autorización expresa otorgada a través de mecanismos físicos o electrónicos, entre otros telefónicamente, e-mail, los dispuestos en la página web www.guru-soft.com y otros medios, etc., el titular de la información al registrarse o indicar que autoriza el tratamiento de sus datos personales y que acepta la política incluida en el aviso de privacidad, permite a GURUSOFT S.A.S. recolectar registrar, procesar, difundir y comercializar todos los datos e información que este de forma voluntaria suministre en el momento del registro, limitados en cada caso al tipo de vinculación o base de datos, lo que determina el tipo de información personal solicitada.

Al dar su autorización, el titular acepta que los datos personales aportados al momento de su registro, o cualquier otro dato facilitado a La Compañía en cualquier momento, de acuerdo al tipo de vinculación o base de datos, para su acceso a algunos de los servicios, eventos, promociones, información, etc., sean utilizados con la finalidad de facilitar la relación que se establece o se pretende establecer, prestación de los servicios solicitados, para la correcta identificación de los usuarios que solicitan servicios personalizados, para la realización de estudios estadísticos de los usuarios que permitan diseñar mejoras en los servicios prestados, para la gestión de tareas básicas de administración, así como para mantenerle informado, bien por correo electrónico bien por cualquier otro medio de novedades, productos y servicios relacionados con GURUSOFT.

8.3 CASOS EN LOS QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas



8.4 DATOS SENSIBLES Y DATOS DE MENORES DE EDAD

8.4.1 TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Tratamiento:

Según la Ley 1581 de 2012 se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- a. El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c. El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- d. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

En el Tratamiento de datos personales sensibles, cuando dicho Tratamiento sea posible conforme a las excepciones citadas anteriormente contenidas en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, deberán cumplirse las siguientes obligaciones:

- a. Informar al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- b. Informar al Titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso

8.4.2 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES NIÑAS, NIÑOS Y/O ADOLESCENTES

El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, siempre que no se trate de datos de naturaleza pública. No obstante, GURUSOFT S.A.S., procurará reconocer y asegurar la plena vigencia de todos los Derechos Fundamentales y prevalentes de esta población, incluido el hábeas data. El



Tratamiento de datos personales de niños, niñas y/o adolescentes que sean de naturaleza pública cumplirá con los siguientes parámetros y requisitos:

- a. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
- c. Valoración de la opinión del menor cuando este cuente con la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente podrá otorgar la autorización para el Tratamiento, previo ejercicio del derecho del menor de su derecho de ser escuchado, opinión que deberá valorar teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Cabe anotar que los únicos datos de menores de edad a los que GURUSOFT S.A.S. hace tratamiento son los de hijos de los empleados para los fines de coberturas en salud, caja de compensación y demás beneficios que establece la ley, así como las actividades que promueve la empresa para el bienestar de sus empleados y sus familias.

8.5 DERECHOS QUE LE ASISTEN COMO TITULAR DE LOS DATOS

Los titulares de datos personales almacenados en cualquiera de las bases de datos de GURUSOFT S.A.S. podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión, frente al responsable del tratamiento de La Compañía.

La Compañía guardará confidencialidad a los datos personales suministrados por los titulares y no los entregará a terceros con fines comerciales sin autorización e información previa al titular.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, el Titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en la ley;
- c. Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales;
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, en los términos de ley y de la jurisprudencia que la interpreta;



- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

El derecho de supresión no es un derecho absoluto. La Compañía puede negar o limitar el ejercicio de este cuando:

- El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- Los datos sean datos de naturaleza pública y correspondan a los registros públicos, los cuales tienen como finalidad su publicidad.
- Los datos constituyan un soporte para la operación normal de La Compañía y que deba ser conservada por esta en virtud de la Ley o sus procesos internos.

Igualmente, el titular de datos personales puede revocar en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos, siempre y cuando, no lo impida una disposición legal o contractual. En este caso puede operar de manera parcial o total.

8.6 PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS

Los titulares de los datos personales podrán en cualquier momento presentar consultas, sugerencias, reclamos o quejas ante el responsable del tratamiento de sus datos personales. Para la consecución de dichos trámites, el interesado deberá dirigir un correo electrónico a habeasdata.co@guru-soft.com; la solicitud será atendida dentro de los términos establecidos por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para el efecto. La solicitud deberá contener, al menos, la información que se identifica a continuación:

- Identificación del titular. Si va a hacer un reclamo es necesario presentar una copia del documento de identidad.
- Descripción de los hechos que dan lugar a la consulta, sugerencia, reclamo o queja.
- Términos de la solicitud
- Dirección para notificación

La consulta se recibirá por los siguientes canales:

- Forma telefónica en el (+57) 7032922,
- correo electrónico habeasdata.co@guru-soft.com;
- A través del chat o formulario de contacto de la página web www.guru-soft.com

Las consultas serán respondidas en el término de diez (10) días hábiles. Los reclamos serán contestados en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho



término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término

8.7 PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR INFORMACIÓN

La información que reúna las condiciones establecidas en la presente ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales;
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial y terceros autorizados por la Ley.
- A los terceros autorizados

8.8 DEBERES DEL RESPONSABLE EN EL TRATAMIENTO DE DATOS

De acuerdo con la Ley, son deberes de los responsables del tratamiento de datos personas, los siguientes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley;
- k. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;



- n. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

8.9 DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

Los Encargados del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de ley;
- d. Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- e. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley;
- f. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;
- g. Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley;
- h. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- i. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- j. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- k. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
- l. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

En el evento en que concurren las calidades de Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

La Compañía en garantía de los derechos de los Titulares, tiene pactado con sus colaboradores, que intervenga en cualquier fase del tratamiento de los datos, la obligación de salvaguardar la confidencialidad y limitar el uso de dicha información a los fines específicos para los cuales fueron recolectados.



9. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Dando cumplimiento al principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, GURUSOFT S.A.S adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

GURUSOFT S.A.S. cuenta con Política de Seguridad de la Información y está certificado en la norma ISO 27001.

10. PÁGINA WEB WWW.GURU-SOFT.COM

Los mecanismos dispuestos por GURUSOFT S.A.S para que el titular conozca la política de Tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella o en el Aviso de Privacidad correspondiente: El mecanismo dispuesto es la página Web, website de conocimiento público para todos los titulares, allí se expone la política de tratamiento de datos vigente con los cambios que se puedan genera.

Cómo acceder o consultar la política de Tratamiento de información: Para acceder a la política será a través de la página Web <https://guru-soft.com/nosotros-colombia/> en la sección de políticas, así como en todo formulario disponible en la página dispuesto para la recolección de cualquier dato personal.

Al ingresar a la página www.guru-soft.com y todos los sitios de GURUSOFT S.A.S. o utilizar cualquiera de sus servicios, el titular acepta expresamente los términos de uso, políticas de privacidad y derechos de autor de este website, los cuales pueden ser modificados sin previo aviso en cualquier momento por GURUSOFT S.A.S.

De acuerdo con los presentes términos y condiciones GURUSOFT S.A.S. entenderá que el titular es quien consigna la información, y que, en caso de delegarlo, la persona que lo hace tiene la facultad de ingresar información en los sitios y/o publicaciones de GURUSOFT S.A.S., como clientes, usuarios o proveedores, empleados, contratistas, proveedores, etc., con el objeto de consultar y/o buscar información contenida en estos.

Esta página y su contenido pertenecen a GURUSOFT S.A.S., empresa propietaria de la página www.guru-soft.com por esta razón, se prohíbe la reproducción total o parcial, traducción, inclusión, transmisión, transformación, almacenamiento o acceso a través de medios analógicos, digitales o de cualquier otro sistema o tecnología creada, o por crearse, de cualquiera de sus contenidos sin autorización previa y escrita de GURUSOFT S.A.S.

La página www.guru-soft.com y demás sitios de GURUSOFT S.A.S. pueden contener enlaces a websites de terceros. Las políticas de confidencialidad de tales sitios pueden ser diferentes a las políticas de confidencialidad de www.guru-soft.com. GURUSOFT S.A.S. no ejerce control sobre los sitios operados y mantenidos por terceras partes, sus productos o servicios. Por esta razón, no será responsable por la calidad o pertinencia de su contenido.

El titular está en la obligación de leer la política de confidencialidad de los sitios enlazados a través www.guru-soft.com e ingresará a ellos bajo su propio riesgo.



El titular únicamente podrá ingresar a las secciones que le sean autorizadas por GURUSOFT, por lo tanto, se abstendrá de utilizar cualquier medio para violar la seguridad y las restricciones, así como cualquier medida tecnológica.

La identificación y la clave de acceso son personales e intransferibles, y el titular será el único responsable por su uso adecuado. Cualquier violación a esta disposición dará lugar a que GURUSOFT pueda invocar este incumplimiento para terminar la correspondiente relación existente o en curso de establecerse, sin perjuicio del cobro de las indemnizaciones a las que hubiere lugar.

Si tiene alguna pregunta, duda o aporte sobre este documento, puede comunicarse con nosotros a través de los siguientes canales de comunicación: mediante comunicación escrita a través del correo electrónico a habeasdata.co@guru-soft.com o por escrito en la oficina principal, con referencia "Protección de Datos Personales", ubicada en Calle 110 No 9 – 25, Oficina 1005.

El presente documento tiene vigencia a partir del día 4 de octubre del 2016, y podrá ser modificado en cualquier momento, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y demás normas que complementen modifiquen o deroguen, así como atendiendo las instrucciones, documentos o reglamentos de la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entes de control.

El mismo documento y cualquier modificación se mantendrán publicados en la página web: www.guru-soft.com.

11. VIGENCIA DE LA POLÍTICA

La primera versión de la Política se estableció el 4 octubre de 2016. Se han realizado modificaciones en los años 2019 y 2020.

Por regla general el término de las autorizaciones sobre el uso de los datos personales se entiende por el término de la relación comercial o de la vinculación al servicio y durante el ejercicio del objeto social de la compañía.

12. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Público en general.

